

**Expediente n.º:** 1333/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Interesado:** \_\_\_\_\_

**Fecha de iniciación:** 20/03/2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	20/03/2024	
Informe de Secretaría	20/03/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	Suministro de energía eléctrica de los puntos de suministro, en régimen de mercado libre del Ayuntamiento de Ugena, Toledo.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	138.889,34 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	138.889,34 €
IVA 21 %:	29.166,76 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	168.056,10 €
Fecha de inicio del contrato:	_____
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	145 días
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
09310000	Electricidad.

El objeto del contrato no es susceptible de división en lotes por la propia naturaleza del mismo, de conformidad con el artículo 99.3 LCSP, ya que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos; dada la naturaleza de las prestaciones del citado servicio a contratar, en este caso concreto, la división en lotes provocaría que la ejecución del contrato fuera excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico, y la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes podría comportar el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato y la consecución del objeto único.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que



se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La contratación del suministro de energía eléctrica, en régimen de mercado libre, viene determinada por la necesidad de dotar de suministro de energía eléctrica a la totalidad de los puntos de suministro pertenecientes al Ayuntamiento de Ugena, señalados en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas, con el fin de garantizar de forma continuada el suministro de energía, de acuerdo con la legislación vigente en el municipio de Ugena.

Queda acreditado que la contratación de Suministro de energía eléctrica de los puntos de suministro, en régimen de mercado libre del Ayuntamiento de Ugena, Toledo. mediante un contrato de *Suministros* por procedimiento Abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Félix Gallego García

Fdo. Carmen de la Cal Perelló.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

